

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00165 /2014-INIA

Lima, 13 JUN. 2014

VISTOS: El documento s/n de fecha 29 de junio de 2013 y el Oficio 0391-2014-INIA-EEAVF-CH/D del 29 de abril de 2014, sobre conformidad del desplazamiento del trabajador Ing. M.Sc. **CARLOS FERNANDO GARCÍA GUARNIZ**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante documento s/n el Ing. M.Sc. **CARLOS FERNANDO GARCÍA GUARNIZ**, Especialista en Frutales, Nivel remunerativo P1, Plaza 208, trabajador de la Estación Experimental **BAÑOS DEL INCA**, solicita por razones de salud de su Sra. Esposa, ser desplazado a la Estación Experimental Agraria Vista **FLORIDA CHICLAYO**; pedido que cuenta con la aceptación del Director de su sede de origen, expresado en el OFICIO N° 1954-2013-INIA-EEA.BI-C-D-ADM/PERS;

Que, en el OFICIO N° 0391-2014-INIA-EEAVF-CH/D, el Director de la Estación Experimental Vista Florida manifiesta su conformidad para el destaque del citado servidor;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126° dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014 el destaque del Ing. M.Sc. CARLOS FERNANDO GARCÍA GUARNIZ, Especialista en Frutales, Nivel Remunerativo P1, Plaza 208; trabajador de la Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA** a la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA**.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA**.

Regístrate y Comuníquese

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria